

TRASLADOS DE EXPEDIENTE Y ADMISIÓN POR SUPERACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS NO HOMOLOGADOS

Requisitos académicos:

- Obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos
- No tener agotadas 6 convocatorias en ninguna asignatura
- No tener agotado los plazos de permanencia establecidos por la UGR (P. ej.: 14 semestres para un grado de 240 créditos)
- Que no suponga la obtención automática del Título correspondiente.
- Los traslados se resolverán mediante la valoración del expediente académico.

Plazo de Presentación de Solicitudes: <u>Del 1 al 20 de julio.</u>

- Se debe presentar Solicitud de Peticiones Varias y Certificado Académico Personal de la Universidad de origen. (Si se es estudiante de la UGR se puede presentar una copia de expediente, en lugar del Certificado).
- Las solicitudes se resolverán antes del 15 de septiembre del año en curso.

Matrícula. Los alumnos admitidos deben:

- abonar en su anterior universidad las tasas que correspondan por el traslado
- formalizar matrícula en el plazo indicado, abonando simultáneamente los precios públicos correspondientes al reconocimiento o convalidación.
- Caso de no formalizar matrícula en el curso en que se realiza el reconocimiento o convalidación se perderá el derecho a solicitar nuevamente durante dos cursos académicos.

RECOMENDACIÓN: Al existir pocas plazas para traslado es conveniente solicitar acceder mediante el procedimiento de preinscripción en las fechas establecidas por el Distrito Único Andaluz

Requisitos previos para alumnos con estudios universitarios extranjeros:

- Para poder solicitar el traslado deben obtener, como mínimo, la convalidación de 30 créditos, para lo que debe aportar documentación (plan de estudios, certificados oficiales y programas sellados y traducidos al español)

CURSO 2016/17: PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DESDE EL 3 DE OCTUBRE HASTA EL 17 DE MARZO.
--

- Caso de no obtener un mínimo de 30 créditos de convalidación pueden acceder a la universidad mediante las pruebas de acceso a la universidad (PAU) según el origen del estudiante:
 - Alumnos de estados miembros de la UE pueden participar directamente en los procesos de selección (preinscripción) siempre que se acredite la superación del equivalente al bachillerato (debe obtener credencial en la UNED <http://www.uned.es/accesoUE>).
 - Alumnos de estados no miembros de la UE deben solicitar homologación de su título preuniversitario al de bachiller español. Una vez obtenida, pueden participar en las pruebas de acceso a la universidad (PAU) que organiza la UNED (www.uned.es/